

En Madrid, a 16 de julio de 2013, se reúnen los representantes de BMN y de los sindicatos firmantes del Acuerdo Laboral de 6 de junio de 2013, que es complementario del de 28 de mayo de 2013, para dar fe de unas erratas que han verificado que constan en el texto.

Dichas erratas son:

1. **Extinciones de Mutuo Acuerdo:** En el apartado de criterios de asignación de las plazas solicitadas en base a las solicitudes recibidas, **debe incorporarse como una de las reglas del mismo la siguiente:** "Para los nacidos entre 1958 y 1963, ambos inclusive, que se acojan a esta medida, tendrán como fecha máxima de su extinción el 31/12/2014"
2. **Capítulo IV. Cuarta. Excedencias:** **Añadir que:** "El número de adhesiones voluntarias que reste hasta alcanzar el cupo de 50 excedencias, se resolverá aplicando el 50% a programas de flexibilidad (suspensiones y reducción de jornada) y el 50% a bajas indemnizadas, en los términos del presente Acuerdo"
3. **Anexo II. c) Criterios de exclusión para las bajas forzosas.** Donde dice "Quienes tengan hijos que padezcan una discapacidad igual o superior al 33% acreditada antes del 28 de mayo de 2013", **debe decir:** "Quienes tengan hijos que padezcan una discapacidad igual o superior al 33% acreditada"

The image shows several handwritten signatures and labels. On the left, there is a signature with the label 'CCOO' below it. In the center, there is a large signature with 'UGT' written below it. To the right of the UGT signature is another signature with 'SIC-CSICA' written below it. Further right, there is a signature with 'SELP' written below it. On the far right, there is a signature with 'SECP/CSICA' written below it. At the bottom right, there is a signature with 'CCOO' written below it.